



Oficio	DI-0900/4/2021-B/3385/L
Asunto	Se informa expedientes derivados del proceso de Entrega-Recepción.
Zapopan, Jalisco a 26 de noviembre del 2021.	

ROCIO SELENE ACEVES RAMÍREZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.
PRESENTE.-

Con el gusto de saludarle, utilizo este conducto para atender la solicitud que se nos realizó mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre del año en curso. Solicitud que guarda relación con la necesidad de informar los procedimientos resultantes del pasado proceso de Entrega-Recepción Constitucional.

Al respecto y de conformidad a lo previsto en los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega-Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, actualmente, como podrá observarse en la tabla que se ilustra a continuación, se radicaron 10 procedimientos derivados de observaciones que resultaron del proceso arriba en cita. Procedimientos de los cuales 9 se encuentran en etapa de solventación y/o aclaración y uno más se encuentra ya totalmente solventado.

EXPEDIENTE	DEPENDENCIA	ESTATUS
D/1013/A/2021/B	DIRECCIÓN DE CIUDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN
DI/013/A/2021/B	DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN
DI/013/A/2021/B	DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO	EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN
DI/013/A/2021/B	DIRECCIÓN DE CATASTRO	EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN
DI/013/A/2021/B	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN
DI/013/A/2021/B	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD	EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN



DI/010/LL/2021/B	UNIDAD MOVIENDO TU COMUNIDAD	EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN
DI/013/A/2021/B	DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	OBSERVACIONES SOLVENTADAS
DI/013/A/2021/B	DIRECCIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO	EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN
DI/014/LL/2021/B	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN

No obstante lo anterior, anexo al presente evidencia de que la información antes ilustrada, con fecha 25 de noviembre del presente año, fue también remitida a su correo electrónico institucional bajo los lineamientos solicitados.

Resulta necesario precisar, que en caso de que las observaciones no sean aclaradas o solventadas, se procederá en términos de los artículos 90 al 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a iniciar la investigación disciplinaria correspondiente para determinar la existencia o no de probables faltas administrativas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"**


DAVID RODRÍGUEZ PÉREZ.
CONTRALOR CIUDADANO

